



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

29 Nov 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.958/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 736/07 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Área Bioquímica – Orientación Química Biológica Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 10167 Código Nomenclador de Disciplina (1 – 9 – 1 – 1 - 1);

QUE por Disposición N° 764/07 se estableció como postulante habilitado para participar en el Concurso de referencia a María Gloria BARUA;

QUE a fs. 21 y 22 obra Acta respectiva, contenido el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación de la Bioq. María Gloria BARUA en el cargo objeto del llamado;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34º de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33º de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE el Decano de la U.A.R.G. propone la designación de la Bioq. María Gloria BARUA en el cargo ordinario Área Bioquímica – Orientación Química Biológica Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 10167 – Código Nomenclador de Disciplina (1 9 – 1 – 1 - 1), a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de CINCO (5) años, en la División Tecnología del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que la Bioq. María Gloria BARUA deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 a la Bioq. María Gloria BARUA (C.U.I.L. N° 27- 17045001-4), en el cargo ordinario - Área Bioquímica – Orientación Química Biológica - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 10167 – Código Nomenclador de Disciplina (1 - 9 - 1 - 1 - 1), a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de CINCO (5) años, en División Tecnología del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-



UNPA

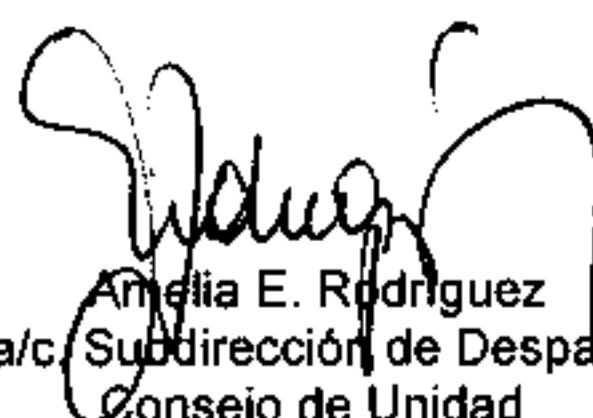
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

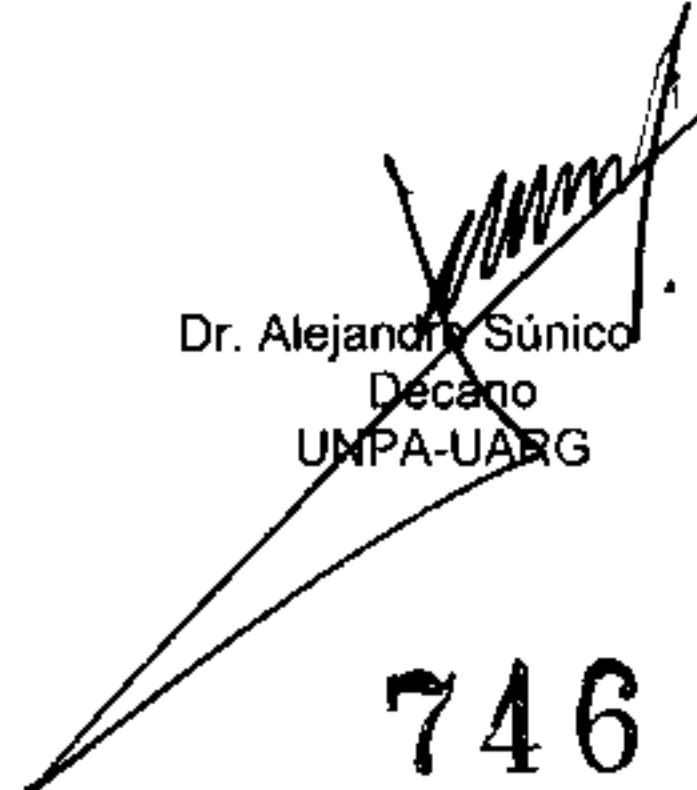
ARTICULO 2º - DEJAR ESTABLECIDO que la Bioq. María Gloria BARUA deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva.-

ARTICULO 3º - DEJAR ESTABLECIDO que la designación de la Bioq. María Gloria BARUA será afectada al Programa 51 – Subprograma 2- Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Fuente de Financiamiento 1.1. – Inciso 1.1. - Presupuesto 2007.-

ARTICULO 4º - Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-


Amelia E. Rodriguez
a/c Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

746

ACUERDO

Nº